

CUADRO DESCRIPTIVO

NOMBRE DEL ALUMNO: MARIA DHALAI CRUZ

TORRES

TEMA: DELITOS

MATERIA: LEGISLACIÓN EN SALUD Y

ENFERMERÍA

DOCENTE: MIKE ANDERSON HERNANDEZ

ORDOÑEZ

OCTAVO CUATRIMESTRE

4TO PARCIAL

DELITO	COUÉ ES?	PUNIBILIDAD	ART. QUE LO REGULA.
Homiciolio.	Privar de la vida a otra persona.	Homicidio simple 8-20 años de prisión. Homicidio Calificado 25-50 años de prisión. A un ascendiente o desendiente cosarguineo con ano- cimiento de la relación. 15-50 años de prisión. Feminicidio 10-60 años de prisión.	Art. 160° Art. 163 en conelación con el art. 170 Art. 164 Art. 164 Art. 164 BIS.
Lesiones	Causar a otra persona cualquier alteración en su salud,	Si la lesión no pone en pengro la vida y torda en sanar 15 días o menos . 6 meses - 1 año de prisión . Multa ao - 70 días de sabrio si la lesión torda más de 15 días en sanar . 1 - 3 años da prisión . Milta de 40 - 80 días de salario.	Art. 165 1
		si la lesión deja cicatió? Permanente notable 3 - 7 años de prisión Multa do 80-150 días de Galario Si la lesión desa con aguna discapacidad.	Art. 165 11
		·4-10 años de prisión · Multu de 100 - 130 dias de salario. Si la lessón pone en Peligro la vida de la Victima · 3-2 años de prisión · Multu de 50-100 dias de salario.	Art. 165 V
Instigación o ayuda al suicidio	Prestar ayuda o inducir al suicidio.	si el suicidio se consuma 1-5 años de prista	Av1. 176

DELITO	CQUÉ ES?	DUNIBILIDAD	ART. QUE LO ALGULA.
Instigación o ayuda al sucidio	Prestar ayuda o inducir al suicidio.	Si no se consuma por causas ajenas a la voluntad del que indice o ajuda 1 - 3 años de prision Si es mena de edad o no tiene capacidad de campienda el hecho o resistalo se le impondrá la pena cures pondiente a lesiones u homicidio calificado.	Art. 176
Aborto	Causar la muerte del Producto de la concepción a conservencia de una conducta realizada.	médicos (invocacos, comadio- nas o parteras, enfermoras y personas que intervengan en la proctica del oborto. 1-3 años de prision con ous pensión de la profesión, Corgo i oficio por el tér- mino de la duracción do la pona. Médicos cirusanos, comodro. nes, en fermeras y personal que intervengan en la práctica dos abortos sin sin consentimiento de la pourso. y si fueramento de padres o tutores. 3-6 años de prisión . Si mediare violencia física o moral 6-8 años de prisión, con suspensión de la profesión, cargo u oficio museres que voluntariomente practique o consienta que se le praetique en aborto se le sanciona en termina a la dispuesto por el art, to de es codige de	Art. 180

DELI70	CQUÉ ES?		BART- QUE LO REGULA,
DCCITO		PUNIBILIDAD	0/2/ 000000
Procreación asisticla o inseminación artificial.	conjunto do técnica, o mé- todos biomédicos que facili- tan e pedar sustitur los procesos naturales de facin- dacien.	· si se realiza con violencia o de ello resulta un em- barazo 5 · 15 uños decrisión	Art. 186
		Sin consentimiento de una Deisona y cuolquer medio provoque esterilidad.	Art. 186 BIS.
		· Sancish pocunaria de · Sancish pocunaria de · Mo - 120 dias de salorio minimo mas reporación del doño.	
		l'a profesión, destitución e inhorbilitución para el desempeno del empleo,	Art. 187
		cargo e comissión por on tiempo igual al de la pena de prisson impresto	
Manipulación Genética.	proceso que emplos tecnologías de labora- torio para altera: la composición del ADN de un organismo.	Manipular genes humanos que altere el genetico. fecundos ouslos homonos con fin distinto al de focreación, ciear seres humano por clonación o realizar procedimientos de ingieneria genetica con finos	100000
		11/Ettor. 2 - 6 años de erisión. Inhobilitación y suspensión	Á
		si resultaren hijos a consecuencia de la	Art. 190.
		comision de alguno de los decitos piecutos en este titulo, la reporación del daño comprenderá además. el payo de ali mento para estos y para li madie.	

DELITO	CQUE ES?	PUNIBILIDAD	BRT. QUE LO REGUA.
Violencia sobre los derechos reproductivos.	Limitar o unineravilizar el devecho de las museres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva.	-1-3 años de erisión - hasta too dios de multa.	AVT. 183. BIS.
Violencia obstetrica.	Tipo de agresion que se genera en los scrucios do salvad pública o privada que cause daño fisico o psicológico a la mujer durante el emburar parto y post parto.	«1-3 años de prisión lasta 206 días de muita suspensión de la érotesión, cargo o oficio pago de reporación integral del duño.	Art. 183 Ter.
Procreación asistida e inseminación artificial	conjunto de técnicas o metodos biomédico) que facilitar o peden sustituir los procesos naturales de fecundación.	Disponer de ouvlos o exer- mo con fines distintos a los autorizados por sus donontes .3- 6 años do prisión . so - soo dias de multo. sin consentimiento de una mujer mayor de 18 años o con consentimiento de una menor de edad o de un incapaz para comprender el significado del hecho o resistirlo, realizar inseninaci- on artificial.	Art. 185.
		·3 - 7 años do prisión · si se realiza con usolencia · a ella revita un emborazo 5 - 15 años de evisión, implantar un oullo fecundado o una mujer de un donante m autoricado sin su consentimie to o con el consentimiento de una menor de edad o un capaz de comprender el significado del hecho oresistivo - 4 - 7 años de ensión	D. Art. 186.

DELITO	CQUÉ ES?	PUNIBILIDAD	DART. QUE LO REGULA.
Abandono de Personas.	Consiste en la acción u omision que lleva incom- plir la obligación de quien es responsable del cuidado de una persona	teniendo obligación de	Art. 204
		que encientre abandonado o pérdido a un monor de edad que no preda cua darse a si mismo; o a una persona lesionado, i mualida etc. y no diara ausso o la autoridad . I mos - 2 oños de prision . multa de nasta 10 dias de	
		restore por coolquer me a una gersona de manera culposo o furtuita, no le prestore auxilio o no solve asistona ve quenda «3 meses - 2 eños de erus de salanto,	Art. 20C.
	Salvo que actedite haber. tecibido al menor o al incaças para incorporarle a su nucleo familiar y oto. garle beneficios propios do tal incorporación se le aplica una pena de apercebimiento o prisión de dos meses aun año.	mismo, coto ciacado se hubiere confrado e estubajo su responsabilidad disposición legui. 3 - 7 miso de prisión mentra de 30 - 100	a Avt. 202